



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚMERO 58-DRG-OA

SERIE 2019-2020

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA RESOLUCION NUMERO 47-OA SERIE 2019-20 EN SU TOTALIDAD Y PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO A OTORGAR UN CONTRATO POR LA CANTIDAD DE (\$3,500) PARA LA UTILIZACION DEL PARQUE DOBLE A, ANGEL MANUEL SULLIVAN DEL MUNICIPIO DE CAGUAS PARA QUE NUESTRO EQUIPO DOBLE A “LOS SAMARITANOS” REALICE SUS PRACTICAS EN DICHO PARQUE

POR CUANTO La Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo aprobó en su sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2019 aprobando la Resolución Número 47-OA Serie 2019-20, en la cual se aprobó un contrato por la cantidad de \$21,000 para contratación del Parque Ángel Manuel Sullivan del Municipio de Caguas. En la misma se indicaba que se contrataría dicho parque por seis meses por la cantidad de \$3,500, mensuales.

POR CUANTO: Se ha recibido en la Oficina de la Secretaria de la Legislatura Municipal, por la Administración Municipal, para que se rectificara ese error. Ya que debe leer que se consolidara un contrato por la cantidad de \$3,500 por los seis meses de practica que tenga el Equipo de Baseball Doble A Los Samaritanos.

POR CUANTO: El equipo de “**Los Samaritanos**” continúan representando a San Lorenzo dignamente. Tras el paso del huracán María nuestro parque llamado Caguitas Colón sufrió serios daños a la estructura y el alumbrado por lo que en esta temporada no es factible la utilización del parque.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de San Lorenzo, desea formalizar un acuerdo por medio de un contrato con el Municipio Autónomo de Caguas para el alquiler del Parque Doble A Ángel Manuel Sullivan, esto con el fin de que nuestro equipo realice sus prácticas así como los juegos de la temporada que se avecina y traspasar su energía a toda la fanaticada Samaritana. De esta forma el Equipo de Los Samaritanos sigue

siendo reconocido en las más altas esferas del deporte puertorriqueño.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: DEROGAR, como por la presente se deroga en su totalidad la **Resolución Número 47-OA Serie 2019-20**.

SECCIÓN 2DA: AUTORIZAR, como por la presente se autoriza, al Municipio Autónomo de San Lorenzo y a su alcalde, **Hon. José R. Román Abreu**, formalizar un acuerdo a través de un contrato por la cantidad de **(\$3,500)**, para que el equipo de Los Samaritanos utilicen el Parque Doble A Ángel Manuel Sullivan para sus prácticas y juegos de la temporada.

SECCIÓN 3RA: Que el pago de este contrato se hará de la partida **01-02-04-94.47 (Donaciones)**

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución, después de su aprobación final se enviará a las oficinas municipales de Finanzas, Alcalde, Administración, Secretaria Municipal y de Auditoria Interna del Municipio, así como estas la enviaran a las agencias estatales como OGP entre otras.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 12 DE DICIEMBRE DE 2019.



Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON JOSÉ R. ROMÁN ABREU, HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019.



HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 58-DRG-OA del 12 de diciembre del 2019*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el *Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo* el 13 de diciembre de 2019.

A favor: (13)

Hon. Anid Del Valle Capeles
Hon. Carmen García Cuevas
Hon. Carlos M. Rosado Dávila
Hon. Erick J. Vázquez González
Hon. Jaime Alverio Ramos
Hon. José Hill Román Abreu
Hon. Judith Delgado Colón
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias
Hon. María del C. Figueroa Carballo
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Yobán Figueroa Santa
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez

Excusados: (03)

Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. Ivelis Sánchez Fernández

Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

En Contra: (0)

No emitió voto: (0)

Ausentes: (0)

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 13 de diciembre de 2019.


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal

